Información económico-financiera

Presupuestos

[Presupuesto 2023](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2023/10/PRESUPUESTOS-2023-1.xlsx)

[Presupuesto 2022](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2022/06/PRESUPUESTOS-2022.xlsx)

[Presupuesto 2021](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2020/11/PRESUPUESTOS_2020.docx)

[Presupuesto 2020](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2020/11/PRESUPUESTOS_2020.docx)

[Presupuesto 2019](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2020/11/PRESUPUESTOS_2019.docx)

Ingresos y gastos – Balance de cuentas

[Ingresos y gastos 2022](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2023/10/IG-Col-2022.xlsx)

[Ingresos y gastos 2021](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2022/06/Adenda-IG-Col-2021.xlsx)

[Ingresos y gastos 2020](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2021/04/IG-2020.pdf)

[Ingresos y gastos 2019](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2020/11/Ingreso-y-gastos-2019.docx)

Memorias anuales

Puede consultar toda la información en las Memorias Anuales del Colegio Oficial de Químicos de Canarias accediendo a este [enlace](https://colequimcan.es/memorias-anuales).

Según estable la normativa vigente, ni la [Ley de Colegios Profesionales](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1974-289) ni la [Ley de Sociedades de Capital](https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2010/07/02/1/con), establecen ningún requisito ni disposición que incluya la obligatoriedad de auditoría externa al Colegio por lo que no se ha realizado ninguna durante el año 2022-2023.

Financiación

Según el artículo 51, De los recursos económicos de los Colegios, de los Estatutos vigentes del Colegio: Constituyen los recursos económicos de los Colegios:

a) Las cuotas periódicas, ordinarias o extraordinarias que señale cada Colegio a sus miembros.

b) La cuota de colegiación que pudiera establecer el Colegio.

c) Los frutos, rentas e intereses de toda clase que produzcan los bienes o derechos que integren el patrimonio del Colegio.

d) Los derechos por visado de proyectos y demás servicios que tengan establecidos los Colegios.

e) Los ingresos que se obtuvieran por publicaciones que realicen, por matrículas de cursos que puedan organizar, por prestación de servicios a sus colegiados y otros conceptos análogos.

f) Las subvenciones, donativos, herencias o legados que se otorguen por el Estado, corporaciones oficiales, entidades públicas o privadas y particulares.

g) Las cantidades que por cualquier otro concepto no especificado puedan percibir los Colegios.

Descarga en formato ([\*.docx](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2024/02/Informacion-institucional.docx)) o ([\*.odt](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2024/02/Informacion-institucional.odt)).

Fecha de Actualización: lunes, 12 de febrero de 2024.